



ACTA DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE DIALOGO INTERCULTURAL
Proyecto de exploración minero: PINAYA
Kaizen Discovery Perú S.A.C.

El día 09 de mayo de 2018, a las 10:00 am; se reunieron en la ciudad de Juliaca (Local del Hotel Royal Inn), representantes acreditados del pueblo indígena u originario - Comunidad Campesina de Pinaya, (en adelante Comunidad Campesina) y representantes acreditados de la Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas, así como representantes acreditados del Ministerio de Cultura. A fin llevar a cabo la implementación de la Etapa de Diálogo Intercultural.

En la presente reunión de diálogo intercultural, se suscribirá el Acta de Consulta Previa, del Proyecto de exploración minero Pinaya, presentado por Kaizen Discovery Perú S.A.C.

De acuerdo a lo aprobado en la reunión preparatoria del día 08 de febrero de 2018, llevada a cabo en la Comunidad campesina de Pinaya, entre los representantes del Estado (Ministerio de Energía y Minas) y representantes de la Comunidad campesina de Pinaya, el número de representantes de la Comunidad campesina de Pinaya que participarán en la reunión de diálogo intercultural es de veinte (20) representantes.

A continuación se presentan los representantes acreditados (en adelante representantes) de cada una de las partes en el presente proceso:

Representantes en la Etapa de Diálogo

- Representantes del Pueblo Indígena u Originario – Comunidad Campesina de Pinaya

Table with 4 columns: N°, NOMBRE Y APELLIDOS, CARGO, DNI N°. It lists 20 representatives of the Pinaya Peasant Community, including names like Celso Condori Vilca, German Suyu Ayqui, and others, with their respective roles and DNI numbers.

CENTRAL ÚNICA NACIONAL DE CAMPESINAS
JUAN FRAJMO RUIZ SUYO
DNI: 8058556
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
J.V.A. DEL C.P. PINAYA

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

- Representantes de la Entidad Promotora – Ministerio de Energía y Minas - MINEM

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Elizabeth Pereyra Valencia	Socióloga	70439567
02	Tania Rojas Valladares	Ing. Ambiental	43746586

- Entidad Técnica especializada en materia de Pueblos Indígenas u Originarios – Ministerio de Cultura – Viceministerio de Interculturalidad

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
01	Daitshon Emerson Alata Ramos	Abogado	45105980

- Facilitadora inscrito y autorizado por el Ministerio de Cultura

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
01	Vilma Rodríguez Chihuán	25742244

- Intérprete

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
01	Marcelino Apaza Livisi	40348327

- Se adjunta la lista de participantes como Anexo N° 01

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS PREVIAS AL DIÁLOGO

El Ministerio de Energía y Minas, es la entidad promotora, siendo la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), el órgano especializado que asume la responsabilidad de conducir el proceso de Consulta Previa. En ese sentido la DGAAM inició el proceso de Consulta Previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en tanto constituye una responsabilidad del Estado consultar a los Pueblos Indígenas u Originarios a través de sus organizaciones representativas sobre medidas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos.

En ese sentido, se describe el desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa:

1.1. Etapa de identificación de la medida administrativa

En este proceso de Consulta Previa la medida a consultar es la "autorización de inicio de actividades mineras de exploración", la misma que podrá ser aprobada mediante Resolución Directoral, expedida por la Dirección General de Minería. La medida administrativa a consultar consiste en lo siguiente:

- a) La autorización de inicio de las actividades mineras de exploración a favor de Kaizen Discovery Perú S.A.C., en el Proyecto de exploración Pinaya, compuesta de veinte (20) plataformas de perforación diamantina y sesenta (60) pozas de sedimentación de

CENTRO UNICO NACIONAL DE PROMOCION EMPRESARIAL
LIMARCA
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
JUNTA DEL D.C. PINAYA



lodos, trincheras, vías de acceso, cunetas de derivación, casa fuerza, almacén de insumos, almacén de aditivos y combustible,almacén temporal de residuos sólidos.¹

La exploración es la actividad minera tendiente a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En este sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

Para delimitar el ámbito de la medida a consultar se tuvo en cuenta dos definiciones²

- Afectación directa.- Se considera que una medida administrativa o legislativa afecta directamente al o los pueblos indígenas u originarios cuando contienen aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos.
- Ámbito geográfico.- Área en donde habitan o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad, en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.

La DGM, identificó en el ámbito de la medida administrativa a las comunidades campesinas de Atecata y Pinaya, ubicados en los distritos de Callalli y San Antonio de Chuca, perteneciente a la provincia de Caylloma, región Arequipa y en el distrito de Santa Lucía, perteneciente a la provincia de Lampa, región Puno.

1.2. Etapa de Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus Organizaciones Representativas:

En el actual proceso de consulta, la identificación de los pueblos indígenas u originarios en el ámbito del proyecto y sus organizaciones representativas, fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura basándose en las definiciones y criterios que establece la normativa nacional y el convenio 169 de la OIT, tal como lo establece la Ley N° 29785 y su reglamento en el cual se considera los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de autoidentificación.

Asimismo, para establecer si una población o colectivo cuenta con atributos que se relacionan con los criterios previamente descritos fue necesario contar con información suficiente, actualizada y confiable; en concordancia con lo que establece la Directiva N° 001-2014-VMI/CM, "lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de pueblos indígenas u originarios" (RVM N° 004-2014-VMI-MC) y la Guía Metodológica de la etapa de identificación de Pueblos Indígenas u originarios del Ministerio de Cultura.

La organización representativa del pueblo indígena u originario identificado para este proceso de consulta es: **COMUNIDAD CAMPESINA DE PINAYA.**

¹ Informe final de la DIA del proyecto de exploración minera Guadalupe, ítem 5.6 Descripción de los componentes del proyecto.

² Artículo N° 3 del Reglamento de la Ley N° 29785.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Acto seguido, el Ministerio de Energía y Minas, dio las palabras de bienvenida. A continuación, presentaron su saludo cada uno de los representantes de la Comunidad campesina de Pinaya.

b) Sobre la facilitadora

De acuerdo a la tercera disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de la Ley de Consulta, el Viceministerio de Interculturalidad, designa la facilitadora de este proceso, en tal sentido se acreditó al Sra. Vilma Rodríguez Chihuán.

c) Sobre el intérprete

Se contó con la presencia del intérprete acreditado, el Señor Marcelino Apaza.

Los acuerdos de la Etapa de Diálogo Intercultural se detallan en la Matriz de Acuerdos. **Anexo N° 03**

Desde la etapa de publicidad hasta la suscripción de la presente Acta han transcurrido noventa (90) días calendario (desde el 08/02/2018 hasta el 09/05/2018); desarrollándose el proceso de consulta previa dentro del plazo establecido según el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa.

En el desarrollo del Dialogo, al momento de dar inicio a la Matriz de Dialogo elaborado y presentado por la entidad promotora, y al tratar el tema de la contratación laboral, los representantes solicitaron un cuarto intermedio, el cual fue brindado por la entidad promotora.

Concluido dicho espacio, la población indicó que pensaban que participaría un representante de la empresa Kaizen Discovery Perú S.A.C. y que por tal razón, plantearon los pedidos que figuran en su acta de Evaluación Interna. El Ministerio de Energía y Minas recalcó, que tal como se mencionó en las diferentes etapas del proceso de consulta previa, este solo se da entre los representantes del Estado y la Comunidad.

Posterior a ello y dada las aclaraciones respecto a que sus propuestas no se encuentran relacionadas con la Medida Administrativa, la población solicitó una segunda sesión de Diálogo Intercultural para que presenten nuevas propuestas que estarían relacionados con la medida consultada.

El representante del Ministerio de Cultura, indicó que de acuerdo a la normativa, el plazo para el desarrollo del Dialogo Intercultural es de treinta (30) días.

Ante tal propuesta el Ministerio de Energía y Minas solicitó un cuarto intermedio, concluido ese espacio presentó la siguiente propuesta: Que la Comunidad Campesina de Pinaya, emita una nueva Acta de Evaluación Interna, en donde nos presenten nuevas propuestas relacionadas a la medida Administrativa, dicha acta tendría que ser emitida antes del 08 de junio de 2018, fecha en que terminan los 120 días normados para el proceso de consulta previa.

La comunidad se mostró a favor de la propuesta y solicitó un cuarto intermedio para presentar una propuesta de fecha, la entidad promotora indico que es mejor que la fecha se programe

CENTRAL UNION REGIONAL DE FONDOS CAMPESINOS
CIVIC
JULIO FRANCISCO RAMOS SUYO
CMT 20160556
PRESIDENTE DE FONDOS CAMPESINOS
J.V.A. DEL C.P. PINAYA

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



1.3. Etapa de Evaluación Interna

Conforme a la Adenda al Plan de Consulta, la etapa de evaluación interna fue programada para el día 25 de abril de 2018, en la comunidad campesina de Pinaya, con la participación de la población.

El Acta de Evaluación Interna fue entregada al Ministerio de Energía y Minas en la presente reunión del Diálogo Intercultural por la Comunidad Campesina de Pinaya, en la cual expresó estar o no estar de acuerdo con la medida a consultar; sin embargo, nombraron a sus representantes acreditados para el desarrollo del Diálogo Intercultural.

El Ministerio de Energía y Minas, ante el resultado de la evaluación interna realizada por la Comunidad campesina de Pinaya, y en concordancia con lo regulado en el artículo 19°, numeral 19.5 del Reglamento de Consulta Previa, consideró que dicho resultado no expresaba la voluntad colectiva de la comunidad sobre la medida administrativa, por lo que entendió que existe desacuerdo con la referida medida, en consecuencia convocó a la Etapa de Diálogo.

Anexo N° 02: Acta de Evaluación Interna de los representantes de la comunidad campesina de Pinaya.

1.4. Etapa de Diálogo

De acuerdo a lo aprobado en el Plan de Consulta, la Etapa de Diálogo se iniciaba en una reunión fijada para el día 26 de abril de 2018; sin embargo, a pedido de la población campesina de Pinaya, se procedió a modificar el Plan de Consulta mediante una Adenda, donde se acordó que la reunión de diálogo intercultural se realizaría el día 09 de mayo de 2018 a partir de las 10:00 am en Juliaca.

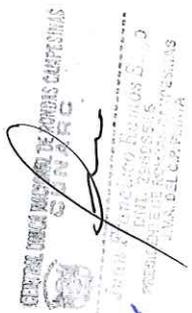
Mediante Oficio N° 595-2018-MEM-DGAAM de fecha 04 de mayo de 2018 se convocó a los representantes de la comunidad campesina de Pinaya, en las coordinaciones realizadas y como consta en el Plan de Consulta, el Ministerio de Energía y Minas realizó todas las coordinaciones para el traslado de los veinte (20) representantes.

Asimismo, el Ministerio de Cultura recomendó realizar una reunión de Pre Dialogo a cargo de sus representantes.

1.4.1 Desarrollo de la Etapa de Diálogo

a) Instalación de la reunión de la Etapa de Diálogo

A las 10:30 am horas del día 09 de mayo de 2018, se dio inicio a la Etapa de Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa para el proyecto de exploración Pinaya, con la participación de los representantes acreditados de la Comunidad Campesina de Pinaya y representantes acreditadas/os de la entidad promotora: Ministerio de Energía y Minas, además de la asistencia técnica del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Consulta Previa.



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page

Handwritten signature in blue ink at the bottom right



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

con la comunidad. La Comunidad indicó que desarrollaría su evaluación interna el 16 de mayo de 2018 a las 10:00 am en la Comunidad Campesina de Pinaya.

Siendo las 03:24 pm horas del día 09 de mayo de 2018, se da lectura del Acta de Consulta con la aprobación de los representantes acreditados. El Acta de Consulta es un documento de carácter público, será publicado en el portal web de la entidad promotora luego de su suscripción.

El Ministerio de Energía y Minas recalcó a los representantes acreditados, que en la presente reunión de diálogo no se está autorizando la medida administrativa propuesta. La decisión final lo tomará el Estado luego de concluido el Proceso de Consulta Previa.

Los abajo firmantes han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

En señal de conformidad se firma la presente acta

[Signature]
MINEM-DGAAM

[Signature]
MINEM-DGAAM

[Signature]
02173774
Celso Condori Velco
Comunero

CENTRAL ÚNICA NACIONAL DE BONDAS CAMPESINAS
[Signature]
JUAN FRANCISCO RAMOS SUYO
DNI: 29698566
PRESIDENTE DE BONDAS CAMPESINAS
U.N.A. DEL C.A. PINAYA

[Signature]
02164570
C.A. Santuario

COMUNIDAD CAMPESINA PINAYA
PRESIDENTE
[Signature]
P. Tito Alvarez
DNI: 02184819
PRESIDENTE

[Signature]
02361299
J. Incaez
J. de P. de
UNICA MODULOS
C. - U. PINAYA

[Signature]
020912344

[Signature]
02165547
Comunero

[Signature]
02163184

[Signature]
02150004
COMUNERO

[Signature]
0217372
Comunero



COMUNIDAD CAMPESINA PINAYA
TESORERO
[Signature]
Eleuterio Ramos Alvarez
DNI: 02163805
TESORERO

[Signature]
0203667
Ramos A Ramos choque
comunero

[Signature]
02172131

[Signature]
495450265
David Huarcoya Ramos

[Signature]
02376643

[Signature]
02412450
ANTONIO CONDORI Comunero

[Signature]
02027886

[Signature]
02172692

[Signature]
02164132
www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T. (511) 411-1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

[Signature]
DEFERENCIA A LOS
H. CULTURA